MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI
Pte. Néstor C. Kirchner N° 70 – (3534) Machagai – Chaco – T. E. 03734 – 470037

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1989/2023

Machagai, 10 de diciembre de 2023

VISTO:

La Constitución de la Provincia del Chaco, la Ley Orgánica de Municipios 854-P, las atribuciones conferidas por estas legislaciones al Intendente municipal y el nombramiento de las autoridades municipales para el periodo 2023-2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, en lo que respecta a las atribuciones y deberes del Intendente municipal, La Constitución de la Provincia del Chaco estable en su artículo 206 inciso 2°) que el Intendente podrá nombrar y remover los funcionarios del órgano ejecutivo y empleados municipales respetando la carrera administrativa, con sujeción a las normas sobre estabilidad.

Que, como concordante a la Constitución de la Provincia del Chaco; la ley Orgánica de Municipios 854-P faculta al Intendente, como mandatario legal del municipio y jefe de la administración municipal, a nombrar y remover a los funcionarios del órgano ejecutivo de acuerdo a lo establecido en el Articulo 75 y el Artículo 76-Inciso s) de dicha legislación.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de Municipios 854-P, el Intendente municipal posee la autoridad para adoptar medidas en cuanto al nombramiento de su gabinete ejecutivo con el fin de dar fluidez y funcionalidad a las distintas áreas que comprende la administración municipal.

Que, debe designarse a la persona que ocupe la Secretaría de Producción de la municipalidad de Machagai con el propósito de asistir y secundar al Intendente en todo lo relacionado a las necesidades productivas, industriales, comerciales y de empleo para lograr el desarrollo urbano y rural del dpto. 25 de Mayo.

Que, es de gran importancia para una eficiente gestión contar con capacidad y dinamismo en el desempeño de las funciones inherentes a ésta Secretaria.

Que, el Sr. Bonfanti Ángel Rolando D.N.I. N° 28.602.358 posee las condiciones y el perfil necesario para desempeñar dichas funciones como Secretario de Producción de la municipalidad.

Que, el Sr. Bonfanti Ángel Rolando goza de la total confianza del Señor Intendente municipal.

Que, no existen impedimentos de ninguna índole para realizar tal designación.

Que, debe dictarse la norma legal que avale esta decisión.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MACHAGAI

R E S U E L V E

Artículo 1°: DESIGNAR a Don Bonfanti Ángel Rolando D.N.I. N° 28.602.358 para desempeñar la misión y las funciones como **Secretario de Producción** de la municipalidad de Machagai, a partir del día 10 de diciembre del año 2023 y hasta el día 10 de diciembre del año 2027, por los considerandos antes expuestos.

Artículo 2°: PERPETUAR que la Secretaría de Producción tendrá dependencia directa de la Intendencia municipal y de las obligaciones y deberes que éste le asigne.

Artículo 3°: ESTABLECER que Don Bonfanti Ángel Rolando D.N.I. N° 28.602.358 percibirá el sueldo, bonificaciones y tendrá los derechos que se le concedan a los Secretarios.

Artículo 4°: PROCEDER a derogar cualquier otra resolución que se oponga al texto de la presente.

Artículo 5°: REFRENDAR la presente resolución por el Jefe de Gabinete Prof. Mario Guillermo González.

Artículo 6°: NOTIFICAR, PUBLICAR, REGISTRAR Y ARCHIVAR.

MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI
Dpto. 25 de Mayo
Provincia del Chaco

Prof. GONZÁLEZ MARIO GUILLERMO
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Machagai

JUAN MANUEL GARCIA
INTENDENTE
Municipalidad de Machagai